**DNCP/DJ N° 2043/18** **Caso N° 3740**

Asunción, 12 de febrero de 2018

Señores
**Unidad Operativa de Contrataciones**
**ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD**
**Dirección: Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo**
**Teléfono:** (021) 217 – 2947
**PRESENTE**

**REF.:** Investigación Preliminar surgida a partir de denuncia recibida a través del Sistema de Gestión de Denuncia con Protección al Denunciante, referida al llamado a: Licitación Pública Nacional ANDE N° 852/13 "Construcción LT 66KV Subterránea San Lorenzo – Fernando de la Mora, construcción de la Subestación Fernando de la Mora y Ampliación de la Subestación San Lorenzo" convocado por la Administración Nacional de Electricidad (ID N° 251392).--------

Con respecto a la denuncia de la referencia, le manifestamos cuanto sigue:

En primer término, la identidad del denunciante se encuentra protegida conforme a lo establecido en la **Convención Interamericana contra la Corrupción**, suscrita el 29 de marzo de 1996, en Caracas – Venezuela; aprobada por nuestro país por Ley Nº 977/96. ----

La denuncia expresa que: *"CONTRATO NRO. 5606/2014. CONSTRUCCIÓN LT 66 KV SUBTERRÁNEA SAN LORENZO - FERNANDO DE LA MORA, CONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTACIÓN FERNANDO DE LA MORA Y AMPLIACIÓN DE LA SUBESTACIÓN SAN LORENZO, SUSCRITO CON LA FIRMA TECNO ELECTRIC. IRREGULARIDADES: Sistema de Protección, Medición y Control: Finalmente se terminó instalando el Fabricante ARTECHE (BRASIL), este fabricante NO APARECE EN NINGUNA PARTE DEL CONTRATO. CONTRATO TOMO 1, Pag. 96, está un Listado de Fabricantes, en donde se declara que el fabricante de los Sistemas de Protección, Medición y Control es el Fabricante EFACEC (Portugal). CONTRATO TOMO 1, Pag. 138, y 336 en adelante, se detallan las Planillas de Datos Garantizados del Fabricante EFACEC para los Sistemas de Protección, Medición y Control. CONTRATO TOMO 2, Pag. 124 en adelante, se detallan las Planillas de Datos Garantizados del Fabricante EFACEC para los Sistemas de Protección, Medición y Control. Sistema de COMUNICACIÓN: Finalmente se terminó instalando el Fabricante LOOP TELECOM, este fabricante NO APARECE EN NINGUNA PARTE DEL CONTRATO. CONTRATO TOMO 1, Pag. 139, se detallan las Planillas de Datos Garantizados del Fabricante RAD DATA COMMUNICATIONS LTD. (REPRESENTANTE LOCAL DATA LAB S.A.) para los Sistemas de Comunicación (MULTIPLEXORES OPTICOS). CONTRATO TOMO 2, Pag. 468 en adelante, se detallan las Planillas de Datos Garantizados del Fabricante RAD DATA COMMUNICATIONS LTD. (REPRESENTANTE LOCAL DATA LAB S.A.).".* (Sic).----------

Abg. Thania Ferreira Burgos
Juezа Instructora
Dirección Jurídica - DNCP

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - Dirección Jurídica

Dr. Luis A. Godoy Duria
Director Jurídico - DNCP

A efectos de clarificar lo denunciado, solicitamos justifiquen lo referido en el mismo, e informen el estado de ejecución contractual del procedimiento, y remitan la oferta de la firma TECNO ELECTRIC S.A., todo ello en una nota detallada dirigida a la Dirección Jurídica de esta Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, adjuntando toda la documentación que consideren pertinente; en el plazo de **3 (TRES) días hábiles**.----------

Se recuerda igualmente lo dispuesto en el Art. 18° de la Ley N° 3439/07 que establece: *"Las entidades, organismos y municipalidades colaborarán para la eficaz gestión en materia de contrataciones públicas y deberán proveer toda la información relacionada con la materia que sea requerida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)".*----------

Se adjunta copia de la denuncia con tres (03) fojas.----------

Finalmente, esta Dirección se reserva el derecho de investigar de oficio y/o adoptar otras medidas pertinentes al caso, dentro del ámbito de su competencia.----------

Atentamente,

Abg. **THANIA FERREIRA BURGOS**
Dirección Jurídica – DNCP

Abg. **LUIS GODOY DURIA**
Director Jurídico – DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS